



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ.

Jany Con feria Casas locantes y pertenece a
a la feria de Sumag. Vna y Sub'idad de
Cada me publica y son Veinte; y tambien de trasada
y Con finde a cada un de los
La Villa de Vna Con finidad de que pagara
to Lanoche proxima pasada de la de no vizia
a las diez de la noche, de la feliz Victoria que avia ganado
Las armas de Nra. Señ. y San. J. Felipe quinto
(que Dios p. d.) contra las Cruzadas de los turcos
traximienta; por tanto a cada un de los
de paz y de guerra. Vna y sub'idad de cada
La feria de San. J. de San. J. de San. J. de San. J.
Ortega mano a quien nombran por comisario
de la Comarca de la Comarca de los para que haga
liberar Vniversa Comarca y Ciudad de Toledo
Patente de Justicia Mayor; y que para esta de pre
sente fecha Vanda para que todos los Veinte por
termino de no vizia hagan luminarias por la noche
y que en el Valon de las Casas Capitulares se
que los señores de sus Señores y Señores Princeses
Vnos de los Señores de la Comarca que queda, y ca
se y quatro Señores, cuidando de este aparato y as
dando el Señor D. Martin Munoz Lorenzo, a quien
se nombra asimismo por comisario de ello, y que de los
doze Compañias que esta Villa tiene de no vizia
Vna Encadenada de los Señores de la Comarca